



*Universidad de Buenos Aires  
Colegio Nacional de Buenos Aires*

Ciudad de Buenos Aires, 15 de julio de 2022

**VISTO:**

Que, para obtener una copia de examen final de todas las asignaturas se debe enviar una solicitud a [mesavirtual@cnba.uba.ar](mailto:mesavirtual@cnba.uba.ar).

**CONSIDERANDO:**

Que, el único formato por el cual se obtiene la copia es en papel.

Que, las copias de los exámenes se deben esperar, al menos, 48 horas.

Que, las copias de los exámenes son fundamentales para la preparación de materias en cada período.

Que, se debe fomentar el esfuerzo de los estudiantes para promocionar las materias.

Que, con aparatos móviles es posible tomar fotografías de manera rápida y eficaz.

Que, las copias de examen demandan una gran cantidad de papel.

**EL CONSEJO ESCOLAR RESOLUTIVO RESUELVE:**

Artículo 1: Autorizar a los alumnos presentes en las mesas de examen (en cualquiera de las instancias del año) a tomar las fotografías necesarias (desde cualquier dispositivo) al temario del examen y a las hojas de desarrollo utilizadas durante el mismo, luego de la finalización del acto administrativo.

Artículo 2: Los estudiantes que lo requieran, podrán seguir solicitando la copia de examen en formato papel, completando y enviando el formulario correspondiente a [mesavirtual@cnba.uba.ar](mailto:mesavirtual@cnba.uba.ar).

Artículo 3: Sugerir a vicerrectoría proponer un esquema de organización para que todos los alumnos que lo requieran, puedan acceder a su copia de manera ordenada.

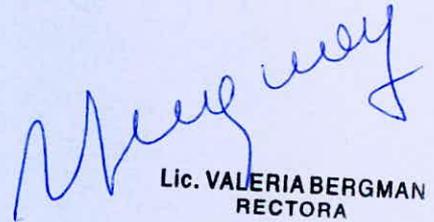


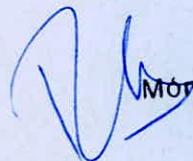
*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Artículo 4: En caso de que hubiera un pedido de revisión del examen, el alumno deberá remitirse al artículo 4 de la Resolución CER N°8/2017.

Artículo 5: Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a las vicerrectorías y a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en el sitio WEB del Colegio y, cumplido archivarla en el bibliorato de Resoluciones y en el Digesto.

RESOLUCIÓN CER N° 3/2022

  
Lic. VALERIA BERGMAN  
RECTORA

  
Mónica Raffaelli  
Secretaria  
CER